



RESOLUCIÓN No. 2502 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

MARTHA CECILIA LÓPEZ LANDINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.710, Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 27 de junio de 2019 al 26 de junio de 2020.

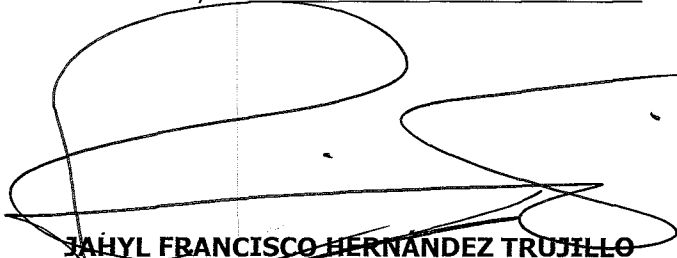
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la servidora pública MARTHA CECILIA LÓPEZ LANDINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.710, Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 12 de octubre de 2021 y hasta el 3 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 01 OCT 2021



**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	VB
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	VB

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.